Culturas

Culturas Fecha: 2024-09-16 16:05:21
Al contestar y/o consultar por favor cite este N° Radicado: MC32077S2024
Remitente: JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
Destinatario: MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARÍA
Tipo Tramite: ESTUDIO S
Asunto: Viabilidad técnica del pr
Anexos: 1 Archivo Folios: 4

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2024

Doctor,
MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARÍA
Alcalde
Alcaldía Municipal de Santa Rosa del Sur, Bolívar
contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Santa Rosa del Sur, Bolívar

Asunto: Viabilidad técnica del proyecto "Construcción de casa de la cultura de Santa Rosa del Sur en el marco del Pacto Cultural del Magdalena Medio".

Cordial saludo, estimado alcalde.

Dentro de los objetivos del Ministerio de las Culturas, Las Artes y Los Saberes está apoyar técnica y financieramente a las entidades territoriales en el fortalecimiento y adecuado funcionamiento de la infraestructura cultural; en tal sentido, y luego de validar los soportes documentales allegados por su administración, nos permitimos informarle que el proyecto denominado: "Construcción de casa de la cultura de Santa Rosa del Sur en el marco del Pacto Cultural del Magdalena Medio" cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento de viabilización técnica de proyectos de obra que establece esta cartera ministerial para proyectos de categoría A prototipo, siendo un diseño prototipo ajustado de la casa de la cultura.

El predio presentado y viabilizado para el desarrollo del proyecto se identifica con los siguientes datos:

Departamento:	Bolívar
Municipio:	Santa Rosa del Sur
Matrícula Inmobiliaria:	068-31307
Dirección:	Calle 5 No. 11-62 barrio El Carmen
Escritura Pública:	No. 380 del 24 de mayo de 2024

Cédula catastral:	010000950033000 / predio de mayor extensión
Nombre del Proyecto:	"Construcción de casa de la cultura de Santa Rosa del Sur en el marco del Pacto Cultural del Magdalena Medio"
Área total del predio:	1225.20 m^2

Con esta viabilización nos permitimos recordar algunos compromisos que son responsabilidad de la Entidad territorial:

1. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas en el ACTA DE COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES protocolizada durante la etapa de viabilización del proyecto y adjunta al presente comunicado.

2. Ejecutar a costo del municipio y entregar antes de la finalización de la obra, la infraestructura necesaria para la conexión del proyecto a la red principal de agua potable, redes sanitarias que incluye tuberías, accesorios, excavaciones, rellenos, y demás elementos y materiales necesarios para que estos servicios queden a 0 metros de distancia medidos desde el cerramiento del proyecto.

3. Realizar a costo del municipio todas las adecuaciones y trámites necesarios para entregar punto de conexión dentro del predio para las instalaciones eléctricas en baja tensión con la especificación requerida para el proyecto (para prototipo casa de cultura y biblioteca 120/208 V mínimo 10 KW), a 0 metros del cerramiento del proyecto y debe incluir todos los elementos necesarios como transformadores, postes, cables, barrajes, ducterías, protecciones, entre otros, que sean necesarios para contar con el servicio en el punto citado.

4. Garantizar el acceso a la infraestructura cultural cumpliendo con la normatividad para personas en condiciones de movilidad reducida - NTC 6047, asumiendo la construcción de andenes, rampas, escaleras y demás elementos necesarios desde el cerramiento del proyecto hacia el exterior en la vía pública.

5. Realizar con suficiente antelación y una vez sea solicitado por esta cartera ministerial la demolición y retiro de todas las construcciones, bienes y estructuras al interior del lote, especialmente del tanque de almacenamiento de agua para el abastecimiento de la casa lúdica ubicada en la manzana de mayor extensión.

6. Hacer la solicitud, en caso de ser priorizado el proyecto, a la corporación regional competente para talar el/los árboles(es) existente(s) en el área útil del predio y adelantar el retiro de este/estos.

7. En caso de ser priorizado el proyecto y una vez se solicite por esta cartera ministerial, realizar con suficiente antelación la adecuación y nivelación del lote propuesto para la construcción de la infraestructura. Esto implica el descapote, retiro de escombros y piedras, rellenos o demás actividades que se requieran para garantizar que el predio se entregará al constructor en óptimas condiciones previo al inicio del proceso constructivo de la infraestructura cultural.

8. Garantizar la sostenibilidad, operación y mantenimiento periódico de la infraestructura, partiendo de la premisa de ser un bien de interés cultural para la comunidad, y por ende debe estar disponible para su uso y sano disfrute.

Lo anterior, deberá cumplirse de conformidad con lo expuesto en los conceptos técnicos que emitió el Ministerio sobre el levantamiento topográfico y estudio de suelos suministrados por el Municipio, los cuales se anexan a este documento.

Adicionalmente, es preciso tener en cuenta que, al ser un proyecto basado en el diseño prototipo, el Ministerio se encarga de realizar los ajustes a los diseños con base en la información remitida por el Municipio (levantamiento topográfico, estudio de suelos) por lo cual la entidad territorial debe asumir la responsabilidad de las diferencias que se encuentren entre el levantamiento topográfico y el estudio de suelos presentado, y la realidad del predio.

Culturas

Es preciso señalar que, las actividades que se enunciarán a continuación son responsabilidad de la Entidad Territorial y se deberán ejecutar solamente cuando el proyecto cuente con asignación de recursos y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes lo requiera formalmente:

- Realizar la **adecuación del predio** incluyendo el descapote, la nivelación, retiro de escombros, tala de árboles y demás actividades que se requieran para entregar el predio en óptimas condiciones para el inicio de la construcción, en especial las listadas en el documento de concepto técnico del predio.
- Expedición de **licencia de construcción**, así como la tramitación necesaria ante los operadores de servicios públicos para garantizar que los puntos de conexión se encuentren a cero metros del cerramiento del proyecto.
- Suscripción de convenio interadministrativo entre el Municipio y el Ministerio con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo la ejecución de la obra; para lo anterior el Ministerio adelantará la proyección del clausulado cuando haya lugar a ello.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición para fortalecer los espacios y procesos culturales de su territorio.

Cordialmente,

JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural

Anexos: Acta de compromisos y responsabilidades
Concepto técnico levantamiento topográfico
Concepto técnico estudio de suelos
Ficha de aprobación de proyectos.

Proyectó: Mariela Garzón Jalbin – Contratista GIC
Revisó: Paula Buitrago Mendivelso – Contratista GIC